

SECRETARÍA DE DIRECTORIO

CONVOCATORIA No. 002-2021

SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTE

Ing. Napoleón Cadena

SECRETARIO

Lcdo. Marcelo Calvopiña

MIEMBROS

Mgs. Javier Sotomayor.

Ing. Edgar Medina.

Dr. Silvio Álvarez L.

RESOLUCIÓN No. 04

**Que**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 315 de la constitución Política del Ecuador, el Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas.

**Que**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 277 del COOTAD, los gobiernos regional, provincial, metropolitano o municipal podrán crear empresas públicas siempre que esta forma de organización convenga más a sus intereses y a los de la ciudadanía: garantice una mayor eficiencia y mejore los niveles de calidad en la prestación de servicios públicos de su competencia o en el desarrollo de otras actividades de emprendimiento.

**Que**, el Ilustre Concejo Cantonal de Riobamba en sesiones realizadas el 28 de diciembre de 2009, 8 y 13 de enero de 2010 expide la Ordenanza de Creación de la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba EP-EMAPAR.

**Que**, en el primer punto orden del día propuesto se expone la Propuesta de Reforma a la Resolución N.º 070-2015 de 8 de diciembre de 2015 aprobada por el Directorio de la EP-EMAPAR, en cumplimiento de la regulación ARCA No. DIR-ARCA-RG-006-2017.



El Directorio de la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, en uso de sus atribuciones:

RESUELVEN:

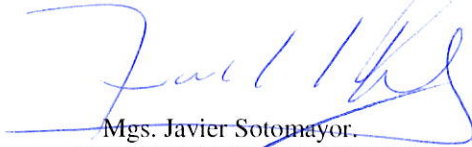
Art. 1.- Aprobar la propuesta de Reforma a la Resolución N.º 070-2015 de 8 de diciembre de 2015 aprobada por el Directorio de la EP-EMAPAR, en cumplimiento de la regulación ARCA No. DIR-ARCA-RG-006-2017”

Art. 2.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su expedición.

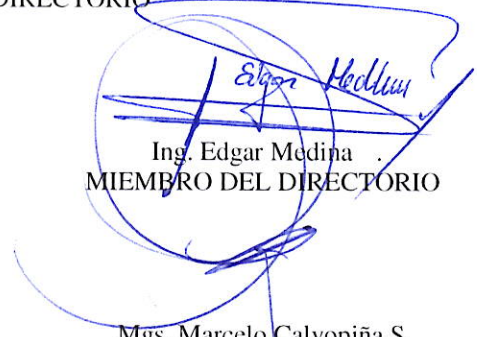
Riobamba, 9 de julio de 2021



Ing. Napoleón Cadena  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO



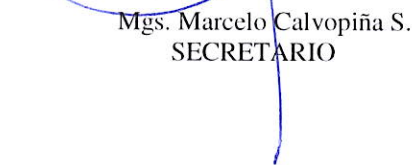
Mgs. Javier Sotomayor  
MIEMBRO DEL DIRECTORIO



Ing. Edgar Medina  
MIEMBRO DEL DIRECTORIO



Dr. Silyio Álvarez Luna  
MIEMBRO DEL DIRECTORIO



Mgs. Marcelo Calvopiña S.  
SECRETARIO



## EL DIRECTORIO DE LA EP-EMAPAR

### CONSIDERANDO.

Que, es necesario realizar reformas a la la Resolución N.º 070-2015 de 8 de diciembre de 2015 aprobada por el Directorio de la EP-EMAPAR.

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 8 literal q) de la Ordenanza de creación de la EP-EMAPAR.

### EXPIDE

LA RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO No. 04-2021 QUE REFORMA A LA RESOLUCIÓN No. 70-2015.

#### REFORMAS AL ARTÍCULO 4.-

- **Suprímase el párrafo dos.**
- **Actualícese la tabla que consta en el párrafo tres, del Art. 4, por el siguiente texto:**

##### **BLOQUES DE CONSUMO PARA CATEGORÍA RESIDENCIAL**

BLOQUES	RANGOS DE CONSUMO	SUBSIDIOS EN DÓLARES /m <sup>3</sup>
Bloque A: Consumo básico	$0 < x \leq 10$ m <sup>3</sup> /mes	\$ 0,33
Bloque B: Consumo medio	$10 < x \leq 25$ m <sup>3</sup> /mes	\$ 0,29
Bloque C: Consumo alto	$25 < x \leq 40$ m <sup>3</sup> /mes	\$ 0,25
Bloque D: Consumo suntuario	$> 40$ m <sup>3</sup> /mes	\$ 0,00

#### REFORMAS AL ARTÍCULO 5.-

- **Sustitúyase el Art. 5, por el siguiente texto:**

Establecer subsidio para los usuarios de la categoría No Residencial según su nivel de consumo mensual con los siguientes bloques de consumo:

##### **BLOQUES DE CONSUMO PARA CATEGORÍA NO RESIDENCIAL**

BLOQUES	RANGOS DE CONSUMO	SUBSIDIOS EN DÓLARES /m <sup>3</sup>
Bloque 1: Consumo básico	$0 < x \leq 25$ m <sup>3</sup> /mes	\$ 0,12
Bloque 2: Consumo medio	$25 < x \leq 50$ m <sup>3</sup> /mes	\$ 0,00
Bloque 3: Consumo alto	$> 50$ m <sup>3</sup> /mes	\$ 0,00

#### INCORPÓRESE A LA RESOLUCIÓN 070-2015 EL SIGUIENTE TEXTO:

**Artículo 10.-** Se confiere al Gerente General la potestad de aplicar lo establecido en el artículo 8 y 9 de esta resolución, de acuerdo a la realidad y/o necesidad económica y financiera de la Empresa.



La presente resolución entrará en vigencia partir de su publicación en la Página Web Institucional.

Riobamba 9 de julio de 2021.

Mgs. Marcelo Calvopiña S.  
Secretario del Directorio.

CERTIFICADO: Ing. Napoleón Cadena O y Mgs. Marcelo Calvopiña, presidente del Directorio de la EP-EMAPAR y secretario del Directorio respectivamente, CERTIFICAN:

Que, la Resolución de Directorio No. 04-2021 que reforma a la Resolución No. 70-2015 fue discutida y aprobada por el Directorio de la EP-EMAPAR en sesión ordinaria de 8 de julio de 2021.



Ing. Napoleón Cadena O.  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO



Mgs. Marcelo Calvopiña S.  
DIRECTORIO

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO: - Riobamba 9 de Julio de 2021.- Ing. Napoleón Cadena Oleas, presidente del Directorio de la EP-EMAPAR. - EJECÚTESE: La resolución de Directorio 04-2021 que reforma a la Resolución No. 70-2015 que antecede.

COMUNÍQUESE



Ing. Napoleón Cadena O.  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO